



MINISTERIO
DE SANIDAD,
CONSUMO Y
BIENESTAR SOCIAL



GERENCIA ATENCIÓN SANITARIA
ATENCIÓN ESPECIALIZADA
CEUTA

Nota Informativa acerca del criterio de desempate adicional en el caso de que continúe el empate a puntos en los Listados Definitivos, una vez agotadas todas las fórmulas previstas en la Norma de la Bolsa (Resolución Dirección del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria de fecha 18 de Enero de 2021, Base Segunda. Procedimiento de Constitución de las Bolsas de Trabajo, punto 2.8):

En caso de continuación de empate, se atenderá a lo establecido en las Convocatorias OPE del INGESA para estas circunstancias, de los aspirantes en todas las pruebas selectivas en la Administración General del Estado que se convoquen desde el día siguiente a la publicación de la Resolución de la Secretaría de Estado de 09 de Mayo de 2022 (B.O.E. de 13 de Mayo de 2022), cuyo primer apellido comience por la letra "U"; si no existen aspirantes por esa letra, se seguirá por la letra "V", y así sucesivamente. Dicha letra de inicio de orden seguirá vigente hasta la que establezca la publicación del resultado del sorteo correspondiente al año 2023, y así con las sucesivas Resoluciones de años venideros.

EL GERENTE DE ATENCIÓN SANITARIA

Delegación de atribuciones de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud

De 31/07/2000, punto 4.7 (BOE 12/08/2000)



Fdo.: Carlos J. Ramírez Rodrigo.